



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico – Cobro Coactivo



11-34200-40-6

Bogotá, D. C.,

Señor(a):
ARIEL BODER CASTRO
CARRERA 73 No. 8 - 06 OFC 501
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No.:
S-2019-191833-1100
CORREO CERTIFICADO
Enviar a: **ARIEL BODER CASTRO**
No. Folios: 3

Ref: Proceso de Cobro Coactivo No. **4128/2018**, adelantado en contra de **ARIEL BODER CASTRO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía / NIT No. **19.067.156**

La presente comunicación tiene como fin, notificarle el Auto de fecha **29 DE MARZO DE 2019**, mediante el cual se **APROBÓ** la **LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN** dentro del proceso de la Referencia.

Así mismo, se advierte que contra este Auto no procede Recurso alguno.

Lo anterior de acuerdo con el Artículo 35 de la Resolución No. 384 del 11 de febrero de 2008.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BEÑEO
Funcionaria Ejecutora

Anexo: DOS (2) Folios - Auto que Aprueba la liquidación de la Obligación

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



www.icbf.gov.co



Avenida Cra. 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080



AUTO DE FECHA 29 DE MARZO DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4128/2018, ADELANTADO EN CONTRA DE ARIEL BODER CASTRO, IDENTIFICADO/A CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.067.156”

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la **Resolución No. 0384** del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la **Ley 1066 de 2006**, y la **Resolución 5140 del 10 de octubre de 2016**, proferida por la Dirección Regional del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante **AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018**, se realizó liquidación de la obligación respecto de la sentencia proferida por el **JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016**, del cual se corrió traslado a **ARIEL BODER CASTRO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **19.067.156**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 446** de la ley **1564 de 2012**.

Que **ARIEL BODER CASTRO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **19.067.156**, no ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que a corte **18 de octubre de 2018**, **ARIEL BODER CASTRO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **19.067.156**, adeuda **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$492.660,00) M/CTE**, por concepto de capital, por concepto de intereses a fecha **18 de octubre de 2018** ascienden a la suma de **DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA**

Revisó y Proyecto: Grey Milena Mosquera Martínez

J. C. C.



11-34200-40-6

PESOS M/CTE (\$216.770 ,00) M/CTE, de Costas Procesales la suma de OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$80.000,00) M/CTE, para un GRAN TOTAL de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$789.430,00) M/CTE.

VALOR TOTAL A CAPITAL a corte 18 de octubre de 2018	492.660,00
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS a corte 18 de octubre de 2018	216.770,00
VALOR TOTAL A COSTAS a corte 18 de octubre de 2018	80.000,00
GRAN TOTAL a corte 18 de octubre de 2018	789.430,00

Que se corrió traslado del AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA LA LIQUIDACION dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 4128/2018, adelantado en contra de ARIEL BODER CASTRO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 19.067.156, el cual dentro del término establecido no se presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia proferida por el JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016, elaborada por este Despacho mediante AUTO DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018, dentro del proceso de cobro coactivo No. 4128/2018, adelantado en contra de ARIEL BODER CASTRO, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 19.067.156, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez



11-34200-40-6

SEGUNDO: Hacer efectivos los Títulos de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en la sentencia proferida por el **JUZGADO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ BOYACÁ DE FECHA 01 DE MARZO DE 2016**, más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado, a **ARIEL BODER CASTRO**, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. **19.067.156**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Revisó y Proyectó: Grey Milena Mosquera Martínez

		Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> Desconocido		<input type="checkbox"/> No Existe Numero	
<input type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> Dirección Errada		<input type="checkbox"/> Rehusado		<input type="checkbox"/> No Reclamado	
<input type="checkbox"/> Fecha 1:		<input type="checkbox"/> Fecha Mayor		<input type="checkbox"/> Cerrado		<input type="checkbox"/> No Contactado	
<input type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> Fecha Mayor		<input type="checkbox"/> Fallecido		<input type="checkbox"/> Ajustado Clausurado	
<input type="checkbox"/> No Reside		<input type="checkbox"/> Fecha Mayor		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor		<input type="checkbox"/> Ajustado Clausurado	
Nombre del distribuidor: 08 ABR 2010		Nombre del distribuidor:		Fecha 2:		DIA MES AÑO	
Centro de Distribución: <i>Caribbean Fuentes</i>		Centro de Distribución:		DIA MES AÑO		R D	
Obs. C.C.: 800163386		Observaciones:		DIA MES AÑO		R D	
<i>No Inscripción</i>		Observaciones:		DIA MES AÑO		R D	

